

Por sentencia de la Audiencia Nacional

Reconocida la mayor representatividad de ANPE

Por una sentencia de la Audiencia Nacional, de 20 de septiembre de 1986, se reconoce a ANPE el carácter de sindicato "más representativo". La Sentencia se basa, entre otras argumentaciones, en el resultado de las únicas elecciones (a MUFACE) celebradas en el sector público hasta esa fecha, con el siguiente resultado:

CSIF —	4,338
ANPE —	3,160
UGT —	0,777
CC.OO. —	0,724

Cuando CSIF, UGT y CC.OO. firman el 11 de junio de 1985 un "acuerdo sobre permisos a funcionarios para realizar funciones sindicales", ANPE quedó excluida, lo que, a juicio de la Audiencia Nacional vulnera los artículos 28.1 y 14 de la Constitución. Ahora, con la Sentencia, los derechos derivados de su representación son reconocidos a ANPE.

Varios son los aspectos que la Sentencia y su entorno suscitan. De una parte, que nunca se ha de dar por perdida una batalla jurídica. Llegar al máximo órgano jurisdiccional constituye una expresión de fe en la justicia que, como en esta ocasión, tiene su recompensa.

Por otra parte, se recobra el equilibrio de una situación anómala: sindicatos como UGT y CC.OO, con apenas implantación entre el funcionariado, disfrutaban de unos derechos superiores a ANPE, Asociación que aglutina, en gran parte, al sector más numeroso de la Administración Pública. No nos cabe duda que un Gobierno de pretensiones totalitarias, como es el Gobierno so-



Daniel CESPEDES
Presidente Nacional
de ANPE

cialista, trata de obstaculizar la potenciación de las entidades verdaderamente independientes. El PSOE tiene su "hermano natural" en UGT, como el PCE lo tiene en CC.OO. En las mentes poco o nada demócratas no cabe que se puedan defender derechos y realizar acciones de contenido político —la política es la administración de la ciudad— sin formar parte de organizaciones partidistas. Cuando, precisamente, es desde la independencia donde las reivindicaciones laborales quedan desprovistas de cualquier otra intencionalidad que no sea la estricta defensa del trabajador.

Cuando se avista, a meses fecha, la convocatoria de elecciones sindicales en el sector público, la Sentencia sobre ANPE representa una esperanza de que el pluralismo va a ser una realidad y que los funcionarios podrán optar libremente entre varias candidaturas.

Desde la independencia las reivindicaciones laborales defienden solo los derechos del trabajador.

"DESPERTAR" respetará siempre todas las opciones lícitas. Pero entiende que, en las circunstancias actuales, los grupos sociales independientes tienen un protagonismo —y una responsabilidad— decisivo en la reconquista de unas libertades a punto de perderse. Por ello, nuestra sincera felicitación a ANPE y a sus afiliados.

USO gana un asiento para negociar

También la Unión Sindical Obrera (USO) ha alcanzado el reconocimiento de **Sindicato más representativo**. Una Sentencia de la Magistratura de Trabajo de Madrid, le otorga el derecho a participar en las negociaciones que se celebren para concretar el convenio de la enseñanza privada.

ASIFAL se integra en CSIF

La Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de Administración local de Ciudad Real, celebró asamblea general el día 18 de los corrientes. Por mayoría del 70 por 100, se acordó integrarse en CSIF y nombrar una comisión gestora que lleve a cabo las negociaciones.